

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 3 5 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

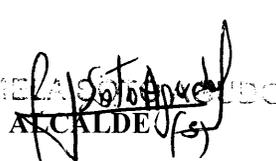
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°565 de fecha 27 de Mayo del 2015.-
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 11 de Mayo del 2015
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Teléfono Inalámbrico**”, para la Escuela Irma Salas Silva.
- 2.- **APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

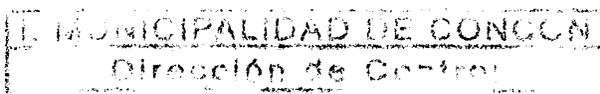

SECRETARIO MUNICIPAL


TRAMELA SOTO ANGLADE
ALCALDE (F.S.)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 565**

Concón, 27 de mayo del 2015.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): compra de teléfono Inalámbrico y fijo escuela Irma Salas Silva, con cargo en la cuenta 22-04-999 Otros, valor estimado en un monto de \$ 50.000. Financiamiento Ley Sep.



Paola Opazo Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto
D.A.E.M

1 2 3 5



FUNDAMENTACIÓN SOLICITUD DE RECURSOS PME-SEP

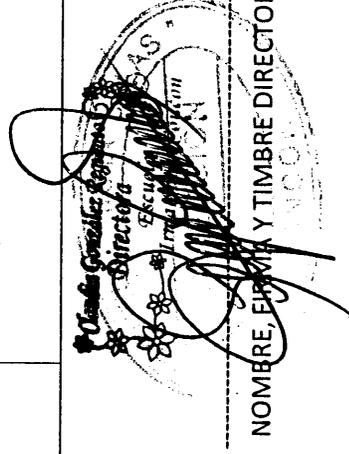
ESTABLECIMIENTO : Escuela Irma Salas Silva
 ÁREA : Recursos

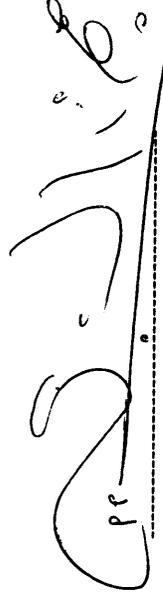
AÑO LECTIVO : 2015
 DIMENSIÓN : Recursos Educativos

OBJETIVO (registrado en PME):

GESTIONAR DE MANERA OPORTUNA LA ADQUISICION DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS PARA POTENCIAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, ESTABLECIENDO LAS NORMAS Y RUTINAS QUE FAVOREZCAN SU ADECUADA ORGANIZACIÓN, MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN

ACCIÓN N°	RECURSO PARA IMPLEMENTACIÓN	JUSTIFICACIÓN	VALOR \$
EL ESTABLECIMIENTO SOLICITARA AL DAEM LA COMPRA, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO, MOBILIARIO, ETC, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, DE APRENDIZAJE Y BIENESTAR DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono inalámbrico famitel GSV.1.0 • Teléfono fijo, equipo B-1101 	Se necesita cambiar teléfono de secretaria y oficina de Dirección, para una mejor atención del público en general.	


 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR(A)


 ANA MARÍA UMAÑA MORALES
 DIRECTORA D.A.E.M

